

Expediente: 622/13

Carátula: DIAZ CLARA ROSA Y OTRO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/05/2023 - 07:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BESSERO, MONDINO-DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO

90000000000 - TEJERINA, RUBEN RENE-DEMANDADO

27363156075 - DIAZ, CLARA ROSA-ACTOR

27363156075 - LOPEZ, OSCAR MARCELO-ACTOR

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - MONSERRAT, ANTONIO ADRIAN-DEMANDADO

90000000000 - ZELARAYAN, LUIS ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 622/13



H105031438105

JUICIO: DIAZ CLARA ROSA Y OTRO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 622/13.-

San Miguel de Tucumán. Téngase presente el Informe actuarial que antecede. No siendo necesaria la permanencia en la Sala de la documentación resguardada, cuyos ingresos constan en Notas actuariales de fechas 14/11/2013 y 24/02/2014, en el Expte. Principal, y en fecha 14/11/2019, en el cuaderno de prueba del actor N°2, y **unificada** mediante Acta de fecha 27/04/2023, por Secretaría procédase a la **DEVOLUCIÓN** y **remisión** de la misma, para lo cual: 1) Hágase saber a la letrada **Stella Maris Chavez**, que deberá concurrir ante el Tribunal a retirar la documentación correspondiente, que consiste en: (02 fotocopias certificadas de poder, 01 fotocopia de DNI, fotocopias certificadas del banco de sangre , fotocopia certificada del laboratorio central de análisis, fotocopia certificada de vacunación, fotocopia certificada de boleta de sueldo, fotocopia certificada de certificado Salud, fotocopia certificada de informe escolar, fotocopias de constancia escolar, 05 fs de fotocopias certificadas de recibos, fotocopias certificadas de constancia policial, 02 fs de recibos , fotocopia certificada de cesión de derecho de uso de parcela en 2 fs, fotocopias certificadas de constancia de diagnóstico, certificado médico, 02 certificado de pobreza de la policía de tucumán, certificado de defunción, acta de nacimiento, informe escolar y 08 fs de fotocopias simples), cualquier día hábil en horas de despacho. 2) **Por intermedio de Mensajería de éste Poder: DEVUELVANSE** : las copias certificadas del Legajo N° 2274 perteneciente: Zelarayán Luis Antonio, copias certificadas del Legajo N° 3483 perteneciente: Tejerina Rubén Rene , copias certificadas del Legajo N° 8460 perteneciente : Monserrat Antonio Adrian, copias certificadas del Legajo N° 8769, perteneciente: Bessero Mondino,copia certificada de la Causa Administrativa N° 24/33/11 de la Jefatura de Zona III° Unidad Regional Norte,copias certificadas del Legajo N°1430 perteneciente: González José Francisco, pertenecientes a la **Policía de la Provincia de Tucumán**, en carácter de devolución., y 3) **Por intermedio de Mensajería de éste Poder: DEVUELVASE** : la Causa Penal: BESSERO MONDINO, MONSERRAT ANTONIO ADRIAN Y GONZALEZ JOSE FRANCISCO S/

HOMICIDIO Y LESIONES, Fecha del Hecho: 10/11/2011 - **Expte. N°31962/2011**, en 25 Cuerpos con 4.870 fojas, según consta en su último folio, (el último Cuerpo, N°25, reconstruido, que comprende desde foja 4.800 a fojas 4.870), perteneciente a la **Excma Cámara Penal Sala IIº, Poder Judicial de Tucumán**, en carácter de devolución. A tal fin **librense los Oficios correspondientes**. A conocimiento de la parte interesada .- AB

Actuación firmada en fecha 12/05/2023

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.